MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2016 ID 317116
"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 223 EDGAR RODOLFO STANLEY DE LA COMPAÑIA YHACA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 12 del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos se encuentran presentes la señora Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 16/2016 con ID 317116 para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 223 EDGAR RODOLFO STANLEY DE LA COMPAÑIA YHACA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la Adenda Nº 01/2016 .

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

En el pliego de bases y condiciones se establece en el anexo 2 constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática.

Acta de Apertura de Sobres Nº 16/2016 de fecha viernes 07 de octubre de 2016, presentada por las empresas oferentes: **HERGAL ARQUITECTURA, FORTIA EIRL Y A3L CONSTRUCTORA** quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 16/2016 con ID 317116.

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado tres oferentes con sus respectivas cotizaciones según el siguiente detalle ordenado de acuerdo a los precios más bajos **TABLA I**:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Descripción de la obra	Empresa 1 Hergal Arquitectura	Empresa 2 Fortia EIRL	Empresa 3 A3L Constructora
CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 223 EDGAR RODOLFO STANLEY DE LA COMPAÑIA YHACA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS	**120.092.685**	**121.738.241**	**128.081.065**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, comprobando que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a **verificar la presentación de las documentaciones sustanciales** exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa **TABLA II**:

Ítems	Descripción	Oferente HERGAL ARQUITECTURA	Oferente FORTIA EIRL	Oferente A3L CONSTRUCTORA
01	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	No Cumple	Cumple	Cumple
02	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	No Cumple	Cumple	Cumple
03	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
04	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos (declaración jurada, anexo II)	Cumple	Cumple	Cumple
05	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, Ley 2051/03 y Declaratoria de Integridad, inserto en la Sección anexos de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contrataciones

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede comprobar que la firma unipersonal HERGAL ARQUITECTURA NO CUMPLE con la presentación específicamente según dispone el pliego ***EL FORMULARIO DE OFERTA ESTÉ DEBIDAMENTE COMPLETADO Y PREPARADO CONFORME AL FORMATO DEL PBC***, al respecto el oferente no presenta el formulario de oferta conforme al formato aprobado en el pliego, según el siguiente detalle: el oferente no ha completado Ítem 4 del Formulario de Oferta específicamente no hace mención a la Adenda Nº 01/2016 que forma parte del pliego dejando el espacio en blanco e incompleto la carta oferta, el oferente ha modificado en su oferta la unidad de medida en los ítems 1.42 y 1.43 respectivamente, asimismo ha modificado la cantidad en el ítem 1.13; cabe mencionar que según el pliego de bases y condiciones anexo I Punto 17 Criterios de Evaluación dice claramente: *En el pliego de bases y condiciones se establece en el anexo 2 constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática,* teniendo en cuenta la TABLA COMPARATIVA II en el punto 1 y 2 el oferente no cumple con la *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante y Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante,* de acuerdo a las verificaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por el Oferente HERGAL ARQUITECTURA no cumple con el suministro adecuada de documentación de carácter sustancial atendiendo que la misma ha presentado una carta oferta cuyo contenido es diferente al aprobado en el pliego, fundamento suficiente para que los miembros de este Comité resuelva **rechazar la oferta presentada por la empresa unipersonal HERGAL ARQUITECTURA con RUC 385112-5 cuyo propietario es el señor Oscar Cecilio Gauto con Cedula de Identidad Nº 385112 por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones.**

Acto seguido se puede comprobar que los oferentes FORTIA EIRL Y A3L CONSTRUCTORA, CUMPLEN con la presentación de los formularios según esta indicado en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Atendiendo que la primera oferta con el precio más bajo ha sido rechazada por no ajustarse sustancialmente al pliego, automáticamente ya no se analiza las demás documentaciones del oferente en cuestión, que según los criterios de evaluación adoptado por la convocante, se puede comprobar que la segunda oferta con el precio más bajo corresponde a la empresa Fortia EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con cedula de Identidad Nº 363485, ha cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales; seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según la siguiente **TABLA III**:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Documentos presentados	**FORTIA E.I.R.L.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay	Cumple
Referencias institucionales de ejecución de obras similares	Cumple
Declaración Jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado	
Cronograma de avance financiero	Cumple
Declaración Jurada de Conocimiento de zona de obras	Cumple
Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra, es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante	Cumple
Capacidad Financiera, documentaciones exigidas en el Punto 17, Anexo I del PBC	Cumple
Experiencia General en Obras, documentaciones exigidas en el Punto 17, Anexo I del PBC	Cumple
Capacidad en materia de personal, documentaciones exigidas en el Punto 17, Anexo I del PBC	Cumple
Capacidad en materia de equipos y herramientas, documentaciones exigidas en el Punto 17, Anexo I del PBC	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación pudo verificar que oferta de la firma Fortia EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con cedula de Identidad Nº 363485 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la prestación de servicios de construcciones similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la buena ejecucion según las especificaciones técnicas, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la ejecucion de la obra objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 16/2016 con ID 317116 para la ejecucion de la obra **CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 223 EDGAR RODOLFO STANLEY DE LA COMPAÑIA YHACA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS** convocada por la Municipalidad de San José de los Arroyos.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los servicios ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS · Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente Fortia EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con cedula de Identidad Nº 363485 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, **según análisis efectuado la oferta cumple con los requisitos del llamado y es propuesta para ser adjudicada para la ejecucion de la obra CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 223 EDGAR RODOLFO STANLEY DE LA COMPAÑIA YHACA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.**

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de los servicios de construcciones ofertados con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 223 EDGAR RODOLFO STANLEY DE LA COMPAÑIA YHACA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" a la empresa Fortia EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con cedula de Identidad Nº 363485 cuyo monto total ofertado alcanza la suma total de Gs. 121.738.241.- (guaraníes, ciento veintiún millones setecientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y uno); por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC